

REF. :Autoriza Rifa al Cuerpo de Bomberos
de Curicó.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0422

TALCA, 20 JUL 2010

VISTOS: El artículos 111 de la Constitución Política de la República; DFL. N° 1-19.175/92, del Ministerio del Interior de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; DFL N°1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.575; Decreto Supremo N° 955 de 1974 modificado; del Ministerio del Interior, Reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas; el Decreto Supremo N° 969 de 1975; lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Curicó y lo normado en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la entidad denominada “Cuerpo de Bomberos de Curicó “, para realizar una Rifa en la Provincia de Curicó, el día 02 de Octubre del 2010.

2.- Los fondos recaudados serán destinados a la mantención de cuarteles, sueldos del personal rentado, leyes sociales e inversión de material menor.

3.- Las personas que tendrán a su cargo la referida Rifa serán:

- Patricio Fuenzalida Reyes,
Vicesuperintendente, RUT N°7.767.662-7.

- José Lillo Muñoz, Tesorero General, RUT N°
12.415.521-5.